

c) Intercambio de información y realización de propuestas sobre las previsiones presupuestarias de las Consejerías y Organismos Autónomos para el Plan de Cooperación Municipal.

Artículo 6º.

Las Consejerías y Organismos Autónomos que concedan ayudas con cargo al Plan de Cooperación Municipal deberán complementar, simultáneamente al acto de concesión de la subvención, la ficha técnica que figura como anexo a la presente Orden y remitirla a la Consejería de Gobernación.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 27 de julio de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

JUNTA DE ANDALUCIA SUBVENCIONES CONCEDIDAS A TRAVES DEL PLAN DE COOPERACION MUNICIPAL

CONSEJERIA / ORGANISMO AUTONOMO

DELEGACION PROVINCIAL

MUNICIPIO / DIPUTACION

PROVINCIA

OBJETO Y FINALIDAD

IMPORTE

FECHA DE CONTABILIZACION DEL DOCUMENTO
DE PAGO EN LA INTERVENCION DELEGADA

APLICACION PRESUPUESTARIA

DISTRIBUCION DEL GASTO

1-PAGO:.....

2-PAGO:.....

3-PAGO:.....

4-PAGO:.....

PROGRAMA

REGULACION LEGAL

FECHA DE PUBLICACION EN B.O.J.A. DE LA CONCESION

OBSERVACIONES:

CONSEJERIA DE GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL Y JUSTICIA.

SERVICIO DE COOPERACION ECONOMICA Y ESTADISTICA CON LAS C.C.LL.

CORRECCION de errores al Decreto 311/1988 de 8 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 91, de 11.11.88).

Advertido error por omisión en el Decreto 311/1988, de 8 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, procede publicar la oportuna rectificación incorporando al mismo las siguientes modificaciones:

Pág. 4.282: Consejería de Fomento y Trabajo

Oficina de Información Turística (Baeza)

Auxiliar Administrativo: 1;F;D;PC,S0;12 - - - - - 0; P-D1

Modificación practicada: añadido: 1

Auxiliar Administrativo: 1;L;D;PC,S;02 - - - - - 0;

Modificación practicada: suprimido: 1

Pág. 4.282: Consejería de Fomento y Trabajo

Oficina de Información Turística (Sevilla)

Auxiliar Administrativo: 1;F;D;PC,S0;12 - - - - - 0; P-D1

Modificación practicada: añadido: 1

Se suprime Auxiliar Administrativo (laboral)

Sevilla, 26 de julio de 1989

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores al Decreto 115/1989, de 31 de mayo, por el que se integran en diferentes universidades los estudios de las Escuelas Universitarias de los complejos educativos integrados que dependen de esta Comunidad Autónoma. (BOJA núm. 50, de 27.6.89).

Advertido error en la publicación del texto del Decreto mencionado, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el Artículo Segundo, donde dice: «Las integraciones tendrán efectos a partir del comienzo del curso académico 1988/89», debe decir: «Las integraciones tendrán efectos a partir del comienzo del curso académico 1989/90».

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de julio de 1989, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido para la provisión de Notarios vacantes comprendidas en el Concurso Ordinario nº 374 convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 26 de mayo de 1989, (BOE de 13 de junio de 1989), y de conformidad con los artículos 22, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial.

Visto, asimismo, lo que dispone el Art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de

30 de diciembre, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio, 62/88, de 2 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los señores que a continuación se relacionan para servir Notarías vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Para la Notaría de Rute, (por traslado del Sr. Jiménez Martín), a D. Antonio Roberto García García, Notario de Zalamea de la Serena, 3º.

Para la Notaría de Pilas, (por traslado del Sr. Varela Pastor), a Dª María Enriqueta Zafra Izquierdo, Notaria de Arahál, 3º.

Para la Notaría de Villanueva del Arzobispo, (por traslado del Sr. López Escribano), a D^a Matilde de María de Loma-Ossorio Rubio, Notaria de Alhama de Granada, 3^a.

Para la Notaría de Córdoba, (por traslado del Sr. Arenas Ramírez), a D. Manuel Castilla Torres, Notario de Huelva, 1^a.

Para la Notaría de Baza, (por traslado del Sr. Garcés Pérez), a D. José Sánchez y Sánchez-Fuentes, Notario de Durcal, 3^a.

Para la Notaría de Cibra, (por traslado del Sr. Conde Ajado), a D^a Bárbara María Fabra Jiménez, Notaria de Fuente de Contos, 3^a.

Para la Notaría de Peñarroya-Pueblonuevo, (por traslado del Sr. Sánchez-Orsorio Sánchez), a D. Francisco Javier Valverde Fernández, Notario de Constantina, 3^a.

Para la Notaría de Pozoblanco, (por traslado del Sr. Díaz Gallardo), a D^a Blanca González-Miranda Sáenz de Tejada, Notaria de Santaña, 3^a.

Para la Notaría de Baeza, (por traslado de la Sra. Salvador y Pastor), a D. José Cuevas Baile, Notario de Archidona, 3^a.

Sevilla, 24 de julio de 1989.— El Director General, José A. Sanz-Pardo Casanova.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de julio de 1989, por la que se cesa miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

Habiéndose producido cambios en los miembros de la Junta de Gobierno de la Universidad de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía y en virtud de las atribuciones conferidas en la misma.

DISPONGO:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla a D. Luis F. Rull Fernández.

Sevilla, 20 de julio de 1989.— El Consejero. P.D. El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

ORDEN de 21 de julio de 1989, por la que se nombra miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la citada Ley.

DISPONGO:

Artículo único. Nominar miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla a D. Pedro Escribano Collado en representación de la Junta de Gobierno.

Sevilla, 21 de julio de 1989.— El Consejero. P.D. El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 26 de julio de 1989, por la que se modifican las plazas de personal sanitario de instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Mediante Orden de 6 de junio de 1988 de la Consejería de Salud y Servicios Sociales se crearon plazas de personal sanitario de instituciones sanitarias abiertas de la Seguridad Social. Posteriormente se ha producido la reconversión de algunas de estas instituciones o centros de salud y la creación de diversos Equipos Básicos de Atención Primaria. La creación de estos Equipos ha dado lugar a algunos desajustes en la distribución de las plazas que fueron creadas en su día, para cuya corrección son necesarias las modificaciones que se realizan en la presente Orden.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas, y a propuesta de la Dirección Gerencia del S.A.S.:

DISPONGO:

1^o. Se modifica la adscripción de las plazas de personal sanitario relacionadas en el anexo a la presente Orden, según se especifica en el mismo.

2^o. Las mencionadas plazas, que actualmente se encuentran vacantes, serán provistas por los procedimientos legalmente establecidos.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud para la aplicación y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ANEXO

A LA ORDEN DE MODIFICACION DE PLAZAS DE PERSONAL SANITARIO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

ACTUAL ADSCRIPCION DE LAS PLAZAS

NUOVA ADSCRIPCION DE LAS PLAZAS

ALMERIA

Medicina General de Almería

Medicina General de Berja

ATS/DE de Vinar

ATS/DE DE Vera

CORDOBA

Medicina General de Córdoba

Medicina General de Moriles

ATS/DE de Córdoba

ATS/DE de Bujalance

JAEN

Medicina General de Jaén

Medicina General ZBS Linares B
(Torreblascopedro)

MALAGA

Medicina General de Málaga

Medicina General ZBS Ronda Norte

Medicina General de Málaga

Medicina General ZBS Estepona
(Manilva)

Medicina General de Málaga

Medicina General ZBS La Palma-
Palmilla

Medicina General de Málaga

Medicina General ZBS Torremolinos

Medicina General de Málaga

Medicina General ZBS El Palo

Medicina General de Málaga

Medicina General ZBS Nerja

Medicina General de Málaga

Medicina General ZBS Benamocarra-
Iznate

Medicina General de Málaga

Medicina General ZBS Algarrobo

Medicina General de Málaga

Medicina General de Píznaga

Medicina General de Málaga

Medicina General de Arriate